



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00545796- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto dedicación simple para la cátedra Introducción al Procesamiento Electrónico de Datos, elevada por la Escuela de Bibliotecología; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado cuenta con el aval del Consejo de Escuela;

Que se adjunta el *curriculum vitae* abreviado de cada uno de los/ as profesores/ as propuestos, así como la certificación referida a los observadores/ as egresados/ as y estudiantes, como miembros del Tribunal;

Que por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y la correspondiente partida (orden 22);

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 19 de agosto de 2024, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: LLAMAR a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, Resolución del H. Consejo Directivo N° 118/06 t.o. Resolución H. Consejo Directivo N° 330/05 y lo dispuesto en la Resolución HCD N° 94/2022 -aprobada por el H. Consejo Superior según Resolución N° 491/2022- a fin de proveer el cargo que se detalla a continuación, en la presente resolución, en la Escuela de BIBLIOTECOLOGÍA.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR al siguiente tribunal que entenderá en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

Cátedra: INTRODUCCIÓN AL PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS

Cargo: 1 (uno) Profesor Adjunto ded. SIMPLE

Tribunal:

Titulares:

MORO, Raúl Eduardo (UNNE)

MARTÍN, Sandra Gisela (UNC)

VERDE, Marcela Beatriz (UNC)

Est. NUÑEZ, Vanesa Florencia.

Egr. LACOLLA, Sofía.

Suplentes:

BEJARANO, Aníbal Salvador (UNNE)

ANGELOZZI, Silvina Marcela (UNC)

GOROSTIAGA, Juan Pablo (UNC)

Est, ORTEGA, Patricia Roxana.

Egr. REYNOSO, Patricia Ivana.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CJR